

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 14 DE ENERO DE 2025

Siendo las tres y cuarenta y uno de la tarde (3:41 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Eduardo Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Abrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 14 de enero de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 26 de diciembre de 2024.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

1. Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 03-25**, Que modifica los artículos 3, 5 y 9 de la Resolución de Gabinete N°107 de 14 de noviembre de 2024 y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para el Jefe de la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia, licenciado Juan Cedeño.

2. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 01-25**, Que modifica el Arancel Nacional de Importación.

3. Ministerio de Salud

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 02-25**, Que concede autorización anual a la Caja de Seguro Social para invertir en *Títulos Valores*.

Cortesía de sala para el director General de la Caja de Seguro Social, licenciado Dino Mon Vásquez; el director ejecutivo Nacional de Finanzas, licenciado César Herrera; el director de la Unidad Técnica Especializada de Inversiones, licenciado Manuel Mendoza y, para el analista de Riesgo de la Unidad Técnica Especializada de Inversiones, licenciado Luis Sanjur.

V. Asuntos Varios

- **Ministerio de Salud**

El ministro de Salud, Fernando Boyd, presentará un informe sobre el alcance, avance y estado de las actividades que lleva a cabo el Programa Saneamiento de Panamá. Además, solicita cortesía de sala para la

ingeniera María Fernanda de Mendoza y la ingeniera Mitsila Espino, coordinadora y subcoordinadora general del Programa, respectivamente.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

El ministro Orillac, antes de la aprobación de la lectura del Orden del Día, señala que, a solicitud de los miembros del Consejo de Gabinete, el Punto 3 del Orden del Día, Ministerio de Salud, Proyecto de Decreto de Gabinete N° 02-25, Que concede autorización anual a la Caja de Seguro Social para invertir en *Títulos Valores*, sea retirado para consulta.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 03-25**, Que modifica los artículos 3, 5 y 9 de la Resolución de Gabinete N°107 de 14 de noviembre de 2024 y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para el Jefe de la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia, licenciado Juan Cedeño.

El ministro Orillac indicó que se presentaba a la consideración del Consejo de Gabinete, una modificación a la Resolución de Gabinete N°107 de 14 de noviembre de 2024, con la cual se declaró en noviembre pasado el Estado de Emergencia a raíz de la situación climatológica dada en el país en los meses de octubre, noviembre y que continuó hasta el mes de diciembre. Indicó que el licenciado Juan Cedeño, Secretario de Asuntos Jurídicos ampliaría el tema.

El licenciado Cedeño inició señalando que se cumplían dos meses desde la emisión de la Resolución de Gabinete N°107, que el 14 de noviembre de 2024, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMPHA), rindieron ante el Consejo de Gabinete un informe detallado de la situación climatológica que afectó la región de Centroamérica, debido a la influencia del huracán Rafael.

Agregó el licenciado Cedeño que mediante la Resolución de Gabinete N°107 de 14 de noviembre de 2024, se declaró el Estado de Emergencia Nacional en toda la República de Panamá, como consecuencia de los graves daños ocasionados debido a las fuertes lluvias registradas en el mes de noviembre y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las condiciones climatológicas que se presentaron en el territorio nacional y los pronósticos, lo cual afectó a un gran número de panameños.

Señaló el licenciado Cedeño que, mediante la citada Resolución de Gabinete, se autorizó las contrataciones hasta la suma de B/. 100,000,000.00, necesarias para hacerle frente al Estado de Emergencia Nacional, mediante el procedimiento especial de adquisiciones establecido en el Texto Único de la Ley N°22 de 2006.

Añadió además que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMPHA), han reportado desde finales del mes de diciembre de 2024 e inicios del mes de enero de 2025, advertencias por lluvias intermitentes de variadas intensidades, en distintas áreas del territorio nacional, en el Caribe y algunas zonas puntuales del Pacífico, principalmente en las zonas montañosas, aumentando las áreas con mayor riesgo en inundaciones, crecidas y deslizamiento de tierras.

Puntualizó el licenciado Cedeño, señalando que en virtud de lo anterior, la población panameña sigue siendo vulnerable ante la consecuencia de estos fenómenos naturales, por lo que se hace necesario tomar las medidas correspondientes para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, por lo que, a consecuencia de lo expuesto anteriormente, se hace necesario aumentar la suma total autorizada para las contrataciones especiales y la extensión del tiempo dentro del cual se deben realizar las mismas.

El licenciado Cedeño indicó que, en atención a lo anterior, se solicita establecer en la cantidad de hasta ciento sesenta millones de balboas con 00/100 (B/. 160,000,000.00), la suma total autorizada para las contrataciones especiales a los

ministerios y entidades públicas, para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y servicios que sean necesarios; extender el periodo dentro del cual se podrán realizar las contrataciones especiales hasta el día 15 de febrero de 2025, inclusive; y además, que los ministerios y entidades que realicen adquisiciones de bienes y servicios bajo el amparo de esta Resolución de Gabinete, entreguen ante el Consejo de Gabinete un informe escrito con el detalle de los bienes y servicios adquiridos, con nombre del contratista, objeto de gasto y monto contratado, una vez concluido el término señalado en la Resolución de Gabinete que declaró la emergencia, el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamáCompra", junto con el acta del Consejo de Gabinete donde se presentó el informe, hasta 5 días hábiles después de aprobada el acta.

El ministro Orillac indicó que cada institución ha proporcionado las cifras de gastos para los trabajos que están ejecutando o han ejecutado, como el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Gobierno para el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el Ministerio de Ambiente para el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Salud para el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 3 de 14 de enero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 01-25, Que modifica el Arancel Nacional de Importación.**

El ministro Linares inició señalando que es de interés del Gobierno Nacional promover procesos de comercialización de productos agropecuarios, mediante los canales adecuados y en cumplimiento de la legislación nacional, que la carne de cerdo y productos de cerdo han sido calificados como productos sensitivos para la economía nacional, al estar incluidos en la Lista CXLI, Sección I-B, del Protocolo de Adhesión de Panamá a la Organización Mundial del Comercio.

Agregó el ministro Linares que se ha identificado la existencia de conductas en la comercialización de productos derivados del cerdo importado que afectan el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen aduanero, al control de calidad y a la protección de la salud pública. Y que resulta necesario establecer un mayor grado de especificidad en cuanto a la carne de la especie porcina y sus productos, con el fin de garantizar la adecuada observancia de dichas normativas.

Señaló también el ministro Linares que en reunión de la Cadena Agroalimentaria de Cerdo y sus Derivados celebrada el 26 de noviembre de 2024, se instaló una comisión formada por el sector productor industrial y comerciantes para acompañar a las autoridades de la Comisión Arancelaria del Ministerio de Economía y Finanzas, la Autoridad Nacional de Aduanas y la Oficina de Política Comercial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para analizar los escenarios de los posibles desdoblamientos de las partidas de cerdo y productos de cerdo, toda vez que, este desdoblamiento permitiría una mayor precisión por la especificidad de los productos que se importan de origen de cerdo. Que esto permitiría conocer cuales productos importados pueden ser producidos a lo interno del país y cuales presentan niveles de dificultad, lo que ofrece una mejor información para orientar y fortalecer la producción nacional de derivados del cerdo.

Agregó que como resultado de este proceso, orientado por la Comisión arancelaria del Ministerio de Economía y Finanzas y con los aportes del sector productor, industrial y comerciantes; el Ministerio de Desarrollo Agropecuario presenta los desdoblamientos a través de la creación de nuevos incisos arancelarios, para la carne de cerdo y productos de cerdo, modificando el arancel nacional de importación en algunas partidas, por lo que se eliminarían 14 incisos arancelarios y se crearían 73 incisos que permitiría una mayor precisión por la especificidad de los productos que se importan de origen de cerdo.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Decreto de Gabinete N° 4 de 14 de enero de 2025.**

A continuación, el quinto punto del orden del día, Asuntos Varios,

- **Ministerio de Salud**

El ministro de Salud, Fernando Boyd, presentará un informe sobre el alcance, avance y estado de las actividades que lleva a cabo el Programa

Saneamiento de Panamá. Además, solicita cortesía de sala para la ingeniera María Fernanda De Mendoza y la ingeniera Mitsila Espino, coordinadora y subcoordinadora general del Programa, respectivamente.

El ministro Boyd hace la introducción indicando que se presenta al Consejo de Gabinete, un informe sobre el alcance, avance y estado actual del Programa Saneamiento de Panamá, para lo cual da cortesía de sala a la ingeniera María Fernanda De Mendoza.

La ingeniera De Mendoza inició señalando que el Programa Saneamiento de Panamá, adscrito al Ministerio de Salud, representa la principal inversión en materia de saneamiento y salud ambiental que se ejecuta en la República de Panamá. Añadió que el objetivo principal del programa es mejorar la calidad de vida de la población, el medio ambiente y las condiciones sanitarias de una manera sostenible, impulsando el desarrollo económico, urbano, social y turístico a través de la implementación, gestión, operación y mantenimiento de un sistema integrado que permita la recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales que son vertidas sin previo tratamiento, disminuyendo así la contaminación de los cauces de ríos, quebradas y la bahía de Panamá, en los distritos de Panamá, San Miguelito, Arraiján y la Chorrera, utilizando tecnología confiable y apropiada. Que a la fecha se han invertido B/. 1,500 millones tanto en el proyecto como en la operación y mantenimiento de la infraestructura construida hasta este momento.

Agregó la ingeniera De Mendoza que, los principales componentes que integran este programa son: redes de alcantarillado sanitario; colectoras; sistema interceptor, que corresponde a túneles; planta de tratamiento de aguas residuales y la operación y mantenimiento de los sistemas construidos por el Programa y los asignados por el IDAAN, tanto en la ciudad de Panamá, como en Panamá Oeste.

Amplió la información indicando que, en la Provincia de Panamá, actualmente se ejecutan tres contratos de obras y cuatro contratos de supervisión y asesoría técnica. Que la Etapa I está terminada al 100% y la Etapa II se encuentra a un 56%. Que los proyectos para Panamá y Panamá Oeste para el año 2050, se estima que beneficiarán a una población de 2.5 millones de habitantes.

Subrayó que se trabaja en: el proyecto de diagnóstico, limpieza, diseño y mejoras para la rehabilitación de las colectoras Lajas y Santa Rita y las subcolectoras Rogelio Sinán y Ramonazo; en el proyecto de diseño, construcción y montaje del segundo módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de

Panamá y operación y mantenimiento del primer y segundo módulo de la planta; y en el proyecto diseño y construcción del colector principal del río Matasnillo

Agregó la ingeniera De Mendoza que es impostergable que dichas aguas residuales e industriales sean conducidas hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en Juan Díaz la cual ha estado operando desde el año 2013, lo cual ha contribuido a la recuperación de los ecosistemas marinos costeros y a la protección de la biodiversidad, un recurso vital para nuestra ciudad.

Señaló además que, en la provincia de Panamá Oeste, en los Distritos de Arraiján y La Chorrera se desarrollan 9 contratos de obras y 3 contratos de supervisión y asesoría técnica. Que la PTAR Arraiján Este, cuenta con un 40% de avance y que el resto de los proyectos se encuentran en etapa de diseño y construcción.

Finalizó indicando que los proyectos del Programa Saneamiento de Panamá, son financiados en su mayoría por la banca multilateral. No obstante, una vez terminados los proyectos requieren de presupuesto del Estado para operarlos y mantenerlos. Que actualmente los proyectos mantienen una fuerza laboral directa e indirecta de aproximadamente 1,527 personas.

Luego de asuntos varios, pasamos al siguiente tema,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

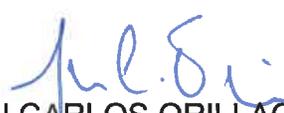
Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) de hoy 14 de enero de 2025, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.



JOSÉ RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO

14 DE ENERO DE 2025

Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA
Ministro de Relaciones Exteriores



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTO ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura